

## ACUERDO DE PRORROGA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA C.T. – A.P. 062/2021

Dictado vista la solicitud de acceso a la información, solicitud con folio 00324221 recibida en la Unidad de Transparencia a través de la plataforma de transparencia.

## CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la información fue solicitada a la Unidad de Transparencia a través de la Plataforma de Transparencia mediante solicitudes 00399121, 00399221, 00399321, 00399421, 00399521, 00399621, 00399721, 00399921 y 00394021, mismas que fueran acumuladas por identidad en la información solicitada y en el nombre del solicitante.

SEGUNDO.- Que la solicitud fue remitida al área de Jefatura de Licitaciones, quien indicó que el expediente que contiene la licitación solicitada, se encuentra en poder de la Auditoría Interna.

TERCERO.- Que debido al contenido de la solicitud, el trabajo mediante el cual se puede dar respuesta a la misma, el área de Auditoria Interna, debe de decidir si iniciará investigación o no respecto de los expediente en comento, situación que a la fecha no ha determinado, por lo que solicitó se conceda la prórroga para dar respuesta a la solicitud.

CUARTO.- Que se convocó a la Decima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, misma que se celebró en fecha 25 de mayo del en curso, y se dictó el acuerdo C.T. – A.P. 062/2021.

Asi, del análisis de la solicitud de merito de la Unidad de Transparencia, este Comité de Transparencia

## ACUERDA

Con fundamento en los artículos 52 fracción II, 154 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, aprobar la ampliación excepcional al plazo para dar respuesta a la solicitud de información, en términos del artículo en comento segundo párrafo de la ley antes citada, plazo que se amplia por diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación del presente acuerdo, en atención a que se está recabando la información solicitada, según se reporta en







la solicitud de ampliación, motivo por el cual se deberá entregar la información correspondiente a cada una de las solicitudes enlistadas al vencimiento del plazo ampliado.

Así lo acordó y firma el Comité de Transparencia del INTERAPAS, en Novena Sesión Extraordinaria de fecha 25 de mayo de 2021.

ABSTENCIÓN .

C.P. JOAQUÍN ATONSO DE VILLA

Presidente del Comité de Transparencia

LAE LAURA GAMA BAZARTE Secretaria del Comité de

Trasparencia

LIC JUAN FRANCISCO TAPIA GUEL

Coordinador del Comité de

Transparencia.